



ORFELINATO SAN JOSE DE ZAPATOCA

NIT: 890.203.207-9

La suscrita Representante Legal del **ORFELINATO SAN JOSE DE ZAPATOCA** identificado con **NIT: 890.203.207-9**, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA

Que la suscrita **NOHEMY RUEDA MARTINEZ**, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>.


Así mismo certifico que la suscrita, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en el municipio de Zapatoca, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

NOHEMY RUEDA MARTINEZ

Representante Legal

C.C. 28.495.776

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	16
		FECHA DE APROBACIÓN	03/01/2024
		PÁGINA	1 de 1

LA DIRECTORA DE APOYO JURÍDICO, DE CONTRATACIÓN Y PROCESOS
SANCIONATORIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que de acuerdo a la información que reposa en los archivos de ésta dependencia, se encuentra que el entonces Presidente de Colombia, el 23 de junio de 1905 concedió Personería Jurídica al ORFELINATO SAN JOSE, con domicilio en el municipio de Zapatoca (Santander).

Que ante la pérdida del archivo del ORFELINATO SAN JOSE en los incendios del 9 de abril de 1948, mediante la Resolución 51 de 1982 el Gobernador de Santander declaró reconstruido el expediente por medio del cual se reconoció la Personería Jurídica a la institución denominada ORFELINATO SAN JOSE DE ZAPATOCA, confirmando la inscripción de sus Estatutos.

Que de acuerdo al Certificado expedido por el Vicario General de la Diócesis de Socorro y San Gil, la señora NOHEMY RUEDA MARTINEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 28.495776 de Zapatoca (S), según Decreto episcopal No.110 de 14 de septiembre de 2015, fue nombrada Sindico del ORFELINATO SAN JOSE DE ZAPATOCA, por medio del Acta No.131 de 20 de agosto de 2015.

Que el ORFELINATO SAN JOSE tiene su domicilio en la calle 22 N° 9-14 del Barrio Jesús Nazareno del Municipio de Zapatoca - Santander; y se identifica con el NIT 890203207-9, y según sus Estatutos, la señora NOHEMY RUEDA MARTINEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 28.495776 de Zapatoca (S) es la Representante Legal y Administradora de los bienes de dicho Orfelinato.

La presente certificación se expide a petición de la Representante Legal del ORFELINATO SAN JOSE DE ZAPATOCA.

Se adhiere y anula la estampilla de recaudo departamental, por valor de COP \$107.470, según recibo N° 2502400084780 de 13 de febrero de 2024.

Dado en Bucaramanga a los trece (13) días de Febrero de 2024


DAISY JOHANNA FLOREZ SIMANCA